La Vega, 05 de octubre. de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
ALCALDE

REF.: Solicitud de limitación a MIPYMES domiciliadas en el **Departamento de Cundinamarca incluyendo Bogotá** para el proceso de contratación No. MC-050-2026.

Estimados Señores:

Yo**, Jenifer Bocanegra Letrado**, identificada con NIT 1026254977-6, como MIPYME de **Bogotá**, solicito que el proceso de contratación **MC-050-2026** se limite exclusivamente a empresas con domicilio en el **Departamento de Cundinamarca incluyendo Bogotá**

Las MIPYMES de **Cundinamarca y Bogotá** cuentan con la capacidad técnica y operativa para cumplir con los requisitos del contrato, optimizando costos y garantizando eficiencia en la ejecución.

Por ello, les pido considerar esta solicitud y priorizar la participación de empresas de **Cundinamarca y Bogotá** en este proceso. Agradezco su atención y quedo atenta a su pronta respuesta.

Atentamente,



Jenifer Bocanegra Letrado
NIT 1026254977-6
Km 31 Autopista Medellín – El Vino- La Vega
Correo electrónico: pfaa1.7@gmail.com
Teléfono: 320 323 5752

CERTIFICACION

Yo, **Yenny Alexandra Vargas Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1074616599** de Zipacon y portadora de la Tarjeta Profesional No. **280842-T**, expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de **Contadora Pública**, certifico que la señora **Jenifer Bocanegra Letrado**, identificada con NIT 1.026.254.977-6 y con Matrícula Mercantil No. **03326234**, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, **cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019**, para ser clasificada como **microempresa**, dentro del sector comercio.

Esta clasificación se sustenta en el hecho de que sus ingresos por actividades ordinarias anuales no superan el umbral definido para dicha categoría, es decir, **cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve (44.769) Unidades de Valor Tributario (UVT)**, conforme a lo estipulado en la norma mencionada.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada y para los fines que estime convenientes, en la ciudad de **Bogotá**, a los **cinco (05) días del mes de octubre de 2026**.

yenny vargas
Firma del Contador Público

Yenny Alexandra Vargas Rodríguez
C.C. 1074616599
T.P. 280842-T

Jenifer Bocanegra Letrado
NIT 1026254977-6



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

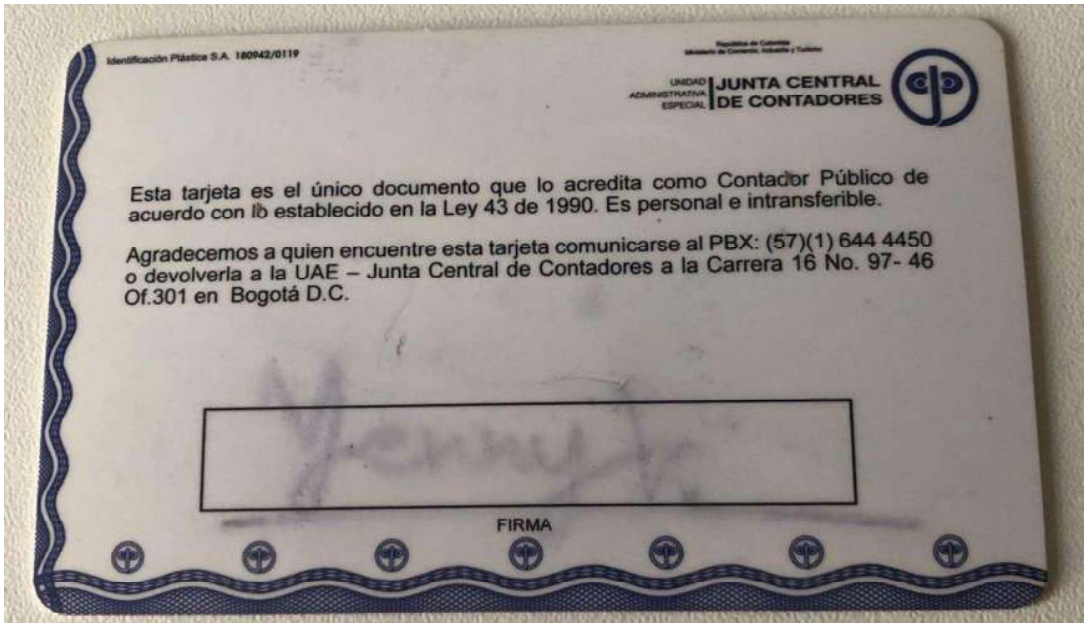
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

280842-T

YENNY ALEXANDRA
VARGAS RODRIGUEZ
C.C. 1074616599
RES. INSCRIPCION 1035 DEL 21/06/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

303239 317370



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EF9027CE17027048

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY ALEXANDRA VARGAS RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1074616599 de ZIPACON (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 280842-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 18:57:47
Recibo No. AB26716720
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26716720EFF55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: BOCANEGRA LETRADO JENIFER
C.C. 1.026.254.977
NIT: 1026254977 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03326234
Fecha de matrícula: 21 de enero de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 9 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 4 E No. 36 Sur-08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pfaa1.7@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3203235752
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Kilometro 31 Via La Vega

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 18:57:47
Recibo No. AB26716720
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26716720EFF55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Inspeccion El Vino
Municipio:	La Vega (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	pfaa1.7@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3203235752
Teléfono para notificación 2:	3104868217
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4659
Actividad secundaria Código CIIU:	4669
Otras actividades Código CIIU:	4649, 4641

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$ 2.000.000,00
Activo no corriente:	$ 0,00
Activo total:	$ 2.000.000,00
Pasivo corriente:	$ 1.000.000,00
Pasivo no corriente:	$ 0,00
Pasivo total:	$ 1.000.000,00
Patrimonio neto:	$ 1.000.000,00
Pasivo más patrimonio:	$ 2.000.000,00

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$ 2.000.000,00
Otros ingresos:	$ 0,00
Costo de ventas:	$ 1.000.000,00

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 18:57:47
Recibo No. AB26716720
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26716720EFF55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gastos operacionales:	$ 0,00
Otros gastos:	$ 1.000.000,00
Gastos por impuestos:	$ 0,00
Utilidad / Pérdida operacional:	$ 0,00
Resultado del periodo:	$ 0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 18:57:47
Recibo No. AB26716720
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26716720EFF55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante. Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de febrero de 2026. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 18:57:47
Recibo No. AB26716720
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26716720EFF55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

